

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DE PATÓGENOS BACTERIANOS POR MEDIO DE MICROBIOLOGÍA CONVENCIONAL Y AVANZADA EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION A DESARROLLAR CON EL FIN DE BUSCAR ESTRATEGIAS QUE AYUDE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA PORCÍCOLA.

PROCESO: CD-071-2020

AREA: Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Investigación y Desarrollo

FECHA: 03 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales para realizar el diagnóstico de patógenos bacterianos por medio de microbiología convencional y avanzada en los proyectos de investigación a desarrollar con el fin de buscar estrategias que ayude en el mejoramiento de las cadena productiva porcicola, y así garantizar la ejecución de los diferentes proyectos de investigación a cargo del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que tenga estudios en microbiología industrial y experiencia en diagnóstico de patógenos bacterianos por medio de microbiología convencional y avanzada.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para realizar el diagnóstico de patógenos bacterianos por medio de microbiología convencional y avanzada en los proyectos de investigación desarrollados por el área de Investigación y transferencia de Tecnología de PORKCOLOMBIA-FNP, con el fin de buscar estrategias que ayude en el mejoramiento de las cadena productiva porcícola.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85131702	Servicios de Salud	Ciencia médica, investigación y experimentación	Ciencia e investigación médica	Servicios de investigación bacteriológica

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Recepción, identificación y almacenamiento de muestras ENTREGADAS POR PORKCOLOMBIA.
2. Preparación de material necesario para el análisis de las muestras.
3. Embalaje y envío de muestras, materiales o medios, acorde con las necesidades técnicas que aseguren la viabilidad de las muestras o material biológico.
4. Revisión bibliográfica para la elaboración de protocolos empleados en la identificación y aislamiento de microorganismos patógenos, trazadores e indicadores que afectan la cadena porcina.
5. Estandarizar las técnicas empleadas para la identificación y aislamiento de microorganismos patógenos, trazadores e indicadores para cada uno de los proyectos de investigación.
6. Reactivación de cepas aisladas para caracterización a través de técnicas avanzadas de microbiología.
7. Ejecución del proyecto de procesos de oxidación avanzada como alternativa para la eliminación de Salmonella en aguas de uso pecuario.
8. Apoyo en el proyecto de resistencia antimicrobiana en la cadena porcina.
9. Apoyo en el desarrollo del proyecto "Salmonella Control in the Colombian Pig Industry".
10. Diseño y actualización permanente de la base de datos.
11. Análisis por microbiología convencional y avanzada de las muestras enviadas al laboratorio.
12. Elaboración de protocolos, organización, coordinación y apoyo a los procesos de colecta de muestras e información en los diferentes proyectos.

13. Elaboración de herramientas para la obtención de información y datos durante los muestreos.
14. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos y apoyo en su socialización.
15. Elaboración de informes de resultados para ser presentados a las empresas participantes en cada uno de los proyectos.
16. Gestión para la compra de insumos y material para laboratorio con empresas que suministren dichos productos.
17. Organización y seguimiento del presupuesto de compras.
18. Escritura de artículos para revistas indexadas o de divulgación
19. Formulación de propuestas de investigación inherentes al tema del contrato.
20. Entrenamiento de otros profesionales que sean incorporados a los proyectos, según se requiera.
21. Asistencia a reuniones necesarias para la ejecución y desarrollo de los proyectos en los que la profesional se encuentra involucrada y generar información según se requiera.
22. Elaboración de informes periódicos sobre las actividades realizadas, problemáticas y sugerencias.
23. Mantener una reserva de confidencialidad sobre toda información obtenida de la organización y del proyecto.
24. Todas las demás inherentes a la ejecución de este contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato hasta el día 20 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**\$40.568.500**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados así:

Un primer pago de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.816.500) por concepto de honorarios del 15 al 31 de enero de 2020.

Diez pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.633.000) por concepto de honorarios de los meses de febrero a noviembre de 2020 y un último pago de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$2.422.000) por concepto de honorarios del 1 al 20 de diciembre de 2020.

4.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

4.4. ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por ASOPORCICULTORES – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Microbiología industrial.
- b) Experiencia: 1 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente Iliana Constanza Chamorro Tobar cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Pontificia Universidad Javeriana	Microbióloga Industrial	2014
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Colombiana de Porcicultores-FNP	Prestación de sus servicios profesionales para el diagnóstico por medio de microbiología convencional de "Campylobacter spp" dentro del proyecto denominado "Impacto del Envasado al Vacío sobre la Presencia de Campylobacter spp en Cortes de Carne de Cerdo tipo Exportación".	Febrero – diciembre 2015
Asociación Colombiana de Porcicultores-FNP	Prestación de sus servicios profesionales para realizar el diagnóstico de patógenos bacterianos en carne de cerdo y sus derivados.	Febrero – diciembre 2016
Asociación Porkcolombia-FNP	Prestación de servicios profesionales para el diagnóstico de patógenos bacterianos por medio de microbiología convencional en carne de cerdo y sus derivados en los proyectos "Mapeo de Salmonella spp en la industria porcícola" y Persistencia de Salmonella en Suelos fertilizados con porcínaza".	Enero – diciembre 2017
Asociación Porkcolombia-FNP	Prestación de servicios profesionales para el diagnóstico de patógenos bacterianos por medio de microbiología convencional en carne de cerdo y sus derivados en los proyectos "Mapeo de Salmonella spp en la industria porcícola" y Persistencia de Salmonella en Suelos fertilizados con porcínaza".	Enero – diciembre 2018
Asociación Porkcolombia-FNP	Prestación de los servicios profesionales para realizar el diagnóstico de patógenos bacterianos por medio de microbiología convencional y avanzada en los proyectos de investigación desarrollados por el área de Investigación y transferencia de Tecnología de PORKCOLOMBIA-FNP.	Enero – diciembre 2019

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.

- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Oferta Tecnológica, y en su ausencia por el Director del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

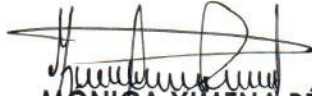
8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16-52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico mperez@porkcolombia.co

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada.
- b) Copia del documento de identidad.

- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

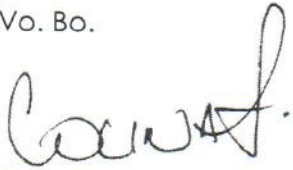


MONICA XIMENA PÉREZ VARGAS
Coordinador de Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP



FERNANDO ROJAS BERMUDEZ
Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP



